PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 75/2014

CONTRATO ABIERTO

"DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA EMPRESA ALL NET."

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, Entre la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES, con Cédula de Identidad N° 3.799.425, autorizada por la Acordada N° 185/2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALL NET, domiciliada en la calle Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos de esta ciudad, representada para este acto por el señor LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N° 3.358.879, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC Nº 273.692,** adjudicado por Resolución N° 35 de fecha 3 de abril del 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Allnet
Computadoras y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos ☎ 086-32627
Pilar - Paraguay

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	14	0	0	240	30	001	12	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.692**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.*** La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración de la C.J.Ñ. Nº 35/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. LOTE 1 - EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido
		Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, oficina y Computación.				
1	81111812-010	Mantenimiento preventivo de Estación de Trabajo (PC).	Unidad	1	Evento	50.000
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora matricial carro corto (Epson LQ 570/590/ LX300)	Unidad	1	Evento	50.000
3	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora matricial carro largo.	Unidad	1	Evento	50.000
4	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser (HP).	Unidad	1	Evento	60.000
5	8111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Shirosawa.	Unidad	1	Evento	60.000

Alnet
Computadoras y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos ☎ 086-32627
Pilar - Paraguay

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

6	81111812-008	Servicio de reparación de UPS 800 VA, cambio de batería.	Unidad	1	Evento	100.000
7	72102203-007	Mantenimiento preventivo de equipo de fax.	Unidad	1	Evento	20.000
					Precio Total	**390.000**

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs.-**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs.-**

LOTE 2 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
		Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, oficina y Computación.				
1	73152101-007	Mantenimiento preventivo de desmalezadora.	Unidad	1	Evento	90.000
2	73152101-006	Mantenimiento preventivo de corta césped	Unidad	1	Evento	100.000
3	73161518-006	Mantenimiento preventivo de Aspiradora.	Unidad	1	Evento	60.000
					Precio Total	**250.000**

***Monto mínimo**	**5.000.000 Gs.-**
***Monto máximo**	**10.000.000 Gs.-**

El **MONTO MÍNIMO** del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el **MONTO MÁXIMO** es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El CONTRATISTA se compromete a proveer los SERVICIOS a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Arnet
Computadoras y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Yacuary 213 c/ Tte. Rene Rios ☎ 086-32627
Pilar - Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes *(7 días calendario)*, sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme a los rubros y sitios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento Preventivo: El **CONTRATISTA** realizará los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos autorizados en la sede de la CONTRATANTE.

Mantenimiento Reparador o Correctivo: El **CONTRATISTA**, previamente elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar, y una vez aceptado, la **CONTRATANTE** emitirá la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos.

Las reparaciones se realizarán de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo afectado. El servicio incluye el cambio o reparación de piezas que sufran averías durante el uso o manipuleo del equipo y piezas dañadas por efectos de cuestiones imprevistas como ser golpes, u otros inconvenientes que puedan surgir. El **CONTRATISTA** utilizará **REPUESTOS ORIGINALES**. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en el taller del CONTRATISTA, previa autorización de la **CONTRATANTE**; en este caso, correrán por cuenta y cargo exclusivo del **CONTRATISTA** el cuidado del equipo. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado.

Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al Encargado de Patrimonio o al funcionario designado por el Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en ocasión de la entrega del equipo; debiendo realizar en dicha oportunidad, una Nota de Conformidad por los servicios realizados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Allnet
Computadoras y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos ☎ 086-32627
Pilar - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay al día 11 del mes abril del año 2014

Allnet
Computaderas y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Tacuary 213 c/ Tte. René Rios ☎ 086-32624
Pilar - Paraguay

CONTRATISTA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración